

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS 004974  
DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA,

10 DIC. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4839 del 2014 e Instructivo N° 104/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de octubre de 2014.

2.- El Memorando N° 2142 del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **octubre de 2014**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas

**DECRETO**

1.- **PAGUESE** a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de **de octubre 2014** con un recargo del 25%; y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

| NOMBRE                        | HORAS 25% |
|-------------------------------|-----------|
| GRACIELA CRISTINA FURET OCAÑA | 29:00     |

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.LAG.iac.



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE